CONGRESO de la REPÚBLICA

IDELSO MANUEL GARCIA CORREA
Congresista de la República
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 JUL 2023
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 14:39

Moción de Orden del Día N° 7127

El congresista de la República que suscribe, **IDELSO MANUEL GARCIA CORREA,** representante del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, en ejercicio de sus funciones que el confiere la Constitución y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone lo siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"491° ANIVERSARIO DE SAN MIGUEL DE TANGARARÁ, DISTRITO DE MARVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, San Miguel de Tangarará es la primera ciudad fundada por el conquistador español Francisco Pizarro el 15 de julio de 1532 en Sudamérica.

Que, San Miguel de Tangarará se encuentra ubicado en el distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana en la Región de Piura.

Que, el nombre Tangarará tiene su origen en el Curaca Tangar Arac (que quiere decir "pantano pluvial con peces") quien gobernaba el pueblo durante la llegada de los conquistadores españoles.

Que, El emperador Carlos V le otorgó el escudo de armas el 07 de diciembre de 1537, distinguiéndola como la primogénita ciudad europea fundada en América del Sur.

Que, San Miguel de Tangarará, fue declarada monumento histórico del Perú mediante R.M. N° 475-84-ED, el 03 de junio de 1982.

Que, en el año 2005, el Instituto Nacional de Cultura declaró a Tangarará como Patrimonio Cultural de la Nación y en abril del mismo año; el Gobierno Regional de Piura, como "Primera ciudad fundada por los españoles en el Pacífico Sur y Capital Nacional de la Transculturación".

Que, El Congreso de la República le otorgó una Diploma al Mérito "Toribio Rodríguez de Mendoza" expedido el 15 de julio del 2005.

Que, San Miguel de Tangarará, también fue declarada como Distrito Histórico de la Región Piura y una de las Ocho Maravillas Turísticas de la Región.

Que, San Miguel de Tangarará es una ciudad poseedora de una enorme importancia histórica, ya que es donde se da inicio al proceso de transculturización.

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 - Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

Que, San Miguel de Tangarará es patrimonio tangible e intangible del Distrito de Marvelica, y por ello cada uno de sus pobladores debe tener la consigna de conocer su importancia y de estar orgullosos de la relevancia que representa en la historia del Perú.

Por lo expuesto:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más fervoroso saludo y felicitaciones al Distrito de Marvelica, Provincia de Sullana, Región de Piura con motivo de celebrarse el 15 de julio del 2023, el **491° Aniversario de San Miguel de Tangarará.**

TERCERO: Trasladar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al **SEÑOR ENOC OJEDA RUIZ**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Marvelica, y por su intermedio a las autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, militares, policiales y en especial a los ciudadanos de San Miguel de Tangará.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 14:33:04-0500